

Aprueban nuevos documentos estandarizados del mecanismo de obras por impuestos

Lima, martes 23 de junio de 2020

Alerta Legal Infraestructura, APP y Oxl

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2020-EF/68.01

¿Cuál es la finalidad de la norma?

Facilitar documentos estandarizados que permitan regular los procedimientos cuando surjan eventos que generen atrasos y/o paralizaciones no atribuibles ni a la empresa privada ni a la entidad pública, conforme al numeral 59.4 del artículo 59, al artículo 70 y al inciso 1 del numeral 71.1 del artículo 71 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230.

Asimismo, modifica el Anexo N° 12: Modelo de bases del proceso de selección de la empresa privada.

¿A quiénes afecta?

- A todos los administrados que ejecutan obras mediante este mecanismo.
- A las Entidades Públicas titulares de proyectos que fomentan la ejecución de la inversión en infraestructura en su ámbito de competencia.

¿De qué manera los afecta?

Permiten acelerar y facilitar la solución de circunstancias que pueden afectar la normal ejecución de proyectos, y son de aplicación. Los modelos aprobados son:

Anexo N°	Documento Estandarizado
31	Carta de solicitud de ampliación de plazo por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles a la empresa privada
32	Carta de solicitud para modificaciones al convenio según numeral 59.4 del artículo 59 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230.
33	Adenda por ampliación de plazo por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles a la empresa privada
34	Adenda por modificaciones al convenio según numeral 59.4 del artículo 59 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230

35

Adenda por suspensión de plazo de ejecución por caso fortuito o fuerza mayor.

¿Cuándo entra en vigencia?

Entra en vigencia desde el 21 de junio de 2020.